

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ALCOBENDAS**

PERSONAL

En la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“5/164 - Propuesta de resolución sobre aprobación de la modificación número 1 de la Relación de Puestos de Trabajo 2025”.

Y en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2/293 - Propuesta de resolución sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2025”.

Conforme disponen los artículos 127.1.h) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y artículos 43 y 45 del R. O. G. A.

Con el objeto de cumplir los preceptos anteriormente citados en orden a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo se indica a continuación el enlace en el que se podrá consultar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que se ha aprobado en dicha Junta de Gobierno Local.

<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/gobierno-y-administracion/organizacion-y-personal/plantillas-personal>

Contra la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local podrá presentarse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcobendas, a 3 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(03/18.087/25)

